



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 23 DE Septiembre DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde Presidente:
PEDRO ROMERO VALVERDE

Tenientes de Alcalde:
TAMARA LOZANO MUÑOZ
ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaria Interventora: DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 23 de Septiembre de 2021.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde PEDRO ROMERO VALVERDE se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Aprobación de la primera y única certificación del expediente de construcción de un muro en el cementerio.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, presentada por el director de Obra D. César Temblador Pereira, por importe de **6.445,90 euros**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 16 de Septiembre del 2021, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora		Lugar de presentación	
16/09/2021		Ayuntamiento de Espera	
Designación de las Obras		Tipo de Certificación	
CÉSAR TEMBLADOR PEREIRA		1ª y única Certificación	
Contratista		N.I.F./C.I.F.	
CONSTRUCCIONES CERVERA PADILLA S..L.U		B- 91457374	
Nº Certificación	Mes	Importe	
1ª y única Certificación	28/06/2020 al 28/07/2020	6.445,90 euros	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
	No existe expediente de contratación		150 62204

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	28/09/2021 11:59:58
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	28/09/2021 11:35:54
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==		



— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por parte de esta Secretaría se advierte de que no existe expediente de contratación, con respecto a esta certificación, hecho que ya se puso de manifiesto en el informe que acompañaba al reconocimiento extrajudicial de crédito de esta operación.

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la primera certificación correspondiente a las obras de Ejecución de muro de contención y nivelación del terreno suscrita por la Directora de la Obra por importe de 6.445,90 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 21/09/2021	Dirección facultativa: CÉSAR TEMBLADOR PEREIRA
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: CONSTRUCCIONES CERVERA PADILLA S.L.U. NIF: B91457374
Nº de Registro Administrativo: 2021002029E	Fecha de Expedición: 21/09/2021
	Nº de certificación: 1ª y única Certificación
	Importe (Impuestos incluidos): 6.445,90 EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 150 62204	
Exp. de Contratación: No hay	


TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

2. Aprobación de la certificación final del expediente de construcción de un muro en el cementerio.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, presentada por el director de Obra D. César Temblador Pereira, por importe de **0,00 euros**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Código Seguro De Verificación	R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	28/09/2021 11:59:58	
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	28/09/2021 11:35:54	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==			

Con fecha 16 de Septiembre del 2021, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada' fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora		Lugar de presentación	
16/09/2021		Ayuntamiento de Espera	
Designación de las Obras		Tipo de Certificación	
CÉSAR TEMBLADOR PEREIRA		Certificación Final	
Contratista		N.I.F./C.I.F.	
CONSTRUCCIONES CERVERA PADILLA S..L.U		B- 91457374	
Nº Certificación	Mes	Importe	
1ª y única Certificación	28/08/2020 al 29/07/2020	0,00 euros	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
	No existe expediente de contratación		150 62204

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.


Por parte de esta Secretaria se advierte de que no existe expediente de contratación, con respecto a esta certificación, hecho que ya se puso de manifiesto en el informe que acompañaba al reconocimiento extrajudicial de crédito de esta operación.

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la primera certificación correspondiente a las obras de Ejecución de muro de contención y nivelación del terreno suscrita por la Directora de la Obra por importe de 0,00 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 16/09/2021	Dirección facultativa: CÉSAR TEMBLADOR PEREIRA
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: CONSTRUCCIONES CERVERA PADILLA S.L.U. NIF: B91457374

Código Seguro De Verificación	R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	28/09/2021 11:59:58	
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	28/09/2021 11:35:54	
Observaciones		Página	3/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==			

Nº de Registro Administrativo: 2021002029E	Fecha de Expedición: 16/09/2021
	Nº de certificación: Certificación final
	Importe (Impuestos incluidos): 0,00 EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 150 62204	
Exp. de Contratación: No hay	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

3. Aprobación de la segunda certificación del expediente 22/2020 de mejora de Instalaciones deportivas 2ª fase.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la certificación de obras, por importe de **0,00 euros**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO


Con fecha 16 de septiembre del 2021, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada' fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora		Lugar de presentación	
16/09/2021 a las 14:28		Ayuntamiento de Espera	
Designación de las Obras		Tipo de Certificación	
M.ª VICTORIA PIÑA TINOCO LAURA LÓPEZ JAÉN		2ª Certificación	
Contratista		N.I.F./C.I.F.	
INFEVEN SOLUTIONS S.L.		B- 90267279	
Nº Certificación	Mes	Importe	
2ª Certificación	09/07/2021 a l 10/08/2021	0,00 euros	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
22/2020	Contrato de Obras	Mejora de Instalaciones deportivas	150 62204

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Código Seguro De Verificación	R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	28/09/2021 11:59:58	
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	28/09/2021 11:35:54	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==			

- Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la primera certificación correspondiente a las obras de MEJORAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2ª FASE suscrita por la Directora de la Obra por importe de 0,00 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 16/09/2021	Dirección facultativa: M.ª VICTORIA PIÑA TINOCO LAURA LÓPEZ JAÉN
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: INFEVEN SOLUTIONS S.L. NIF: B90267279
Nº de Registro Administrativo: 2021003416E	Fecha de Expedición: 10/08/2021
	Nº de certificación: 2ª Certificación
	Importe (Impuestos incluidos):0,00EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 150 62204	
Exp. de Contratación: 22/2020	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4. Aprobación de la tercera certificación del expediente 22/2020 de mejora de Instalaciones deportivas 2ª fase.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la certificación de obras, por importe de **0,00 euros**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 16 de septiembre del 2021, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora	Lugar de presentación
16/09/2021 a las 14:28	Ayuntamiento de Espera

Código Seguro De Verificación	R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María De Los Angeles Orozco Cuevas		Firmado	28/09/2021 11:59:58
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera		Firmado	28/09/2021 11:35:54
Observaciones			Página	5/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==			



Designación de las Obras		Tipo de Certificación	
M.ª VICTORIA PIÑA TINOCO LAURA LÓPEZ JAÉN		3ª Certificación	
Contratista		N.I.F./C.I.F.	
INFEVEN SOLUTIONS S.L.		B- 90267279	
Nº Certificación	Mes	Importe	
3ª Certificación	1 0 / 0 8 / 2 0 2 1 a l 1 3 / 0 9 / 2 0 2 1	0,00 euros	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
22/2020	Contrato de Obras	M e j o r a d e Instalaciones deportivas	150 62204

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la primera certificación correspondiente a las obras de MEJORAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2ª FASE suscrita por la Directora de la Obra por importe de 0,00 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 16/09/2021	Dirección facultativa: M.ª VICTORIA PIÑA TINOCO LAURA LÓPEZ JAÉN
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: INFEVEN SOLUTIONS S.L. NIF: B90267279
Nº de Registro Administrativo: 2021003416E	Fecha de Expedición: 13/09/2021
	Nº de certificación: 3ª Certificación
	Importe (Impuestos incluidos): 0,00EUROS

Código Seguro De Verificación	R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	28/09/2021 11:59:58
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	28/09/2021 11:35:54
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==		



Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 150 62204	
Exp. de Contratación: 22/2020	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados

5. Adjudicación del expediente de contratación 2021/ASU_06/000007 de suministro de productos y materiales de limpieza.

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario 2021/ASU_06/000007 – SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

17 de septiembre de 2021 a las 09:30

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Espera

Asistentes

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, SECRETARIA INTERVENTORA

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000007 - Suministro de productos y materiales de limpieza e higiene para el Excmo. Ayuntamiento de Espera (Cádiz)
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000007 - Suministro de productos y materiales de limpieza e higiene para el Excmo. Ayuntamiento de Espera (Cádiz)
- 3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASU_06/000007 - Suministro de productos y materiales de limpieza e higiene para el Excmo. Ayuntamiento de Espera (Cádiz)

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000007 - Suministro de productos y materiales de limpieza e higiene para el Excmo. Ayuntamiento de Espera (Cádiz)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B41194176 CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L.

NIF: B11933231 EL COLORAO ALIMENTACION S.L.

NIF: B18502187 QUIMICOS COBOS MEGÍAS S.L.


NIF: B41825332 RODRIGUEZ MENACHO SL

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000007 - Suministro de productos y materiales de limpieza e higiene para el Excmo. Ayuntamiento de Espera (Cádiz)

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

PRODUCTO	CEAMAR	PUNTOS	QUIMICOS		E	L	PUNTOS	RODRIGUEZ	
			C	O				B	O
			M	E	J	A	S		
Ambientador + recambios air wick	2,35	0,77	1,82	1	3,99	-0,5	2,36	0,77	
Ambientador (300 ml)	0,69	1	1,23	0,56	0,8	0,86	1,29	0,53	
Agua fuerte (1L)	0,63	0,71	0,58	0,77	0,45	1	0,61	0,74	
Amoniaco perfumado (1,5L)	0,46	0,98	0,58	0,77	0,45	1	0,68	0,66	
Bayeta microfibra (3 unidades)	0,46	0,78	0,38	0,95	1,05	-0,5	0,36	1	
Bolsa de basura (55x55 cm)	0,37	1	0,42	0,88	0,48	0,77	0,44	0,84	
Bolsa de basura (85x105 cm)	0,64	0,78	0,5	1	0,65	0,77	0,56	0,89	
Cepillos de barrer + palo	1,02	0,79	0,81	1	1,75	-0,5	0,95	0,85	
Cubo de plástico 6 L	0,56	1	0,58	0,96	0,7	0,8	0,64	0,87	
Cubo para fregona + escurridor (12L)	1,36	0,93	1,27	1	1,65	0,77	1,4	0,91	
Desinfectante multiusos ASEVI (750 ml)	1,41	0,81	1,15	1	1,47	0,78	1,27	0,9	
Estropajo de fibra verde	0,21	1	0,27	0,77	0,75	-0,5	0,25	0,84	

Código Seguro De Verificación	R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	28/09/2021 11:59:58	
Observaciones	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	28/09/2021 11:35:54	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==		Página	

Estropajo salva uñas (3 unidades)	0,43	0,7	0,34	0,88	0,45	0,66	0,3	1
Fregasuelos Terrimar (5 litros)	1,6	0,79	1,27	1	1,59	0,8	1,49	0,85
Fregona ecológica superfibra	0,6	0,92	1,15	0,48	0,55	1	1,21	0,45
Insecticida Raid hogar	2	0,8	1,61	1	1,85	0,87	1,89	0,85
Lavavajillas Alin 750cc	0,53	0,87	0,46	1	0,52	0,88	0,54	0,85
Lejía quita verdina (4 litros)	1,33	0,86	1,15	1	1,59	-0,5	1,5	0,77
Lejía amarilla (5 litros)	1,16	0,79	0,92	1	1,2	0,76	1,08	0,85
Limpiador oxígeno activo (1L)	0,87	0,82	0,71	1	0,93	-0,5	0,92	0,77
Limpiador Arrixaca (1L)	0,84	0,77	0,65	1	0,85	0,76	0,85	0,76
Limpiacristales pulverizador (1L)	0,82	0,79	0,65	1	0,67	0,97	0,69	0,94
Limpiador amoniacal (1L)	0,86	0,96	1,27	0,65	0,83	1	1,33	0,62
Limpiador gres y mármol (1L)	1,64	0,51	1,27	0,65	0,83	1	1,33	0,62
Limpiador cera roja	2,19	0,38	1,69	0,49	0,83	1	2,2	0,38
Limpiador wc lejía (1L)	0,46	1	0,65	0,71	0,79	0,58	0,72	0,64
Limpiador de mármol las 3 brujas (1L)	2,05	0,77	1,59	1	2,25	-0,5	2,07	0,77
Limpiador de vinagre (1L)	0,59	0,78	0,46	1	0,57	0,81	0,54	0,85
Palo cepillo/ fregona (1,40 cm)	0,86	0,58	1,35	0,37	0,5	1	1,66	0,3
Papel higiénico (12 rollos) 3 capas	1,21	0,87	1,42	0,74	1,05	1	1,57	0,67
Rollos de papel de mano (1 kg)	1,5	0,85	1,27	1	1,65	0,77	1,67	-0,5
Recogedor hogar con palo	0,87	0,9	0,85	0,92	0,83	0,94	0,78	1
Recogedor metálico con palo	1,78	0,8	1,42	1	2,45	-0,5	1,76	0,81
Suavizante ASEVI (1L)	0,58	1	1,15	0,5	1,35	0,43	1,5	0,39
Detergente Líquido ASEVI (30 cacítos)	2,04	1	2,15	0,95	2,65	0,77	2,8	0,73
Volvone (750 ml)	1,19	0,77	0,92	1	1,15	0,8	1,14	0,81
Recambios de mopa de microfibra	11,5	0,17	9,2	0,22	1,99	1	11,35	0,17
recambios de mopa de un solo uso	3,9	0,29	3,04	0,38	1,15	1	3,75	0,31
PUNTUACIÓN TOTAL		30,29		31,6		21,55		26,46

NIF: B41194176 CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L.:
- Mejor oferta: 30.29 puntos.

NIF: B11933231 EL COLORAO ALIMENTACION S.L.:
- Mejor oferta: 21.55 puntos.

NIF: B18502187 QUIMICOS COBOS MEGÍAS S.L.:
- Mejor oferta: 31.6 puntos

NIF: B41825332 RODRIGUEZ MENACHO SL:
- Mejor oferta: 26.46 puntos.

3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASU_06/000007 - Suministro de productos y materiales de limpieza e higiene para el Excmo. Ayuntamiento de Espera (Cádiz)

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B18502187 QUIMICOS COBOS MEGÍAS S.L. Propuesto para la adjudicación
Total puntuación: 31.6

Orden: 2NIF: B41194176 CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L.
Total puntuación: 30.29


Orden: 3NIF: B41825332 RODRIGUEZ MENACHO SL
Total puntuación: 26.46

Orden: 4NIF: B11933231 EL COLORAO ALIMENTACION S.L.
Total puntuación: 21.55

Yo, como Secretaria, certifico"

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, tras una breve deliberación adopta el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro De Verificación	R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	28/09/2021 11:59:58	
Observaciones	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	28/09/2021 11:35:54	
Url De Verificación	Página		8/12	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==			

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de 2021/ASU_06/000007 Suministro de productos y materiales de limpieza e higiene para el Excmo. Ayuntamiento de Espera (Cádiz), en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **QUIMICOS COBOS MEGÍAS S.L. con CIF B18502187 por 9.917,36 euros mas IVA.**

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

6. Aprobación del expediente de contratación 2021/ASU_06/000009 de suministro de un camión de baldeo.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 21 de Septiembre del 2021 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación de suministro de un camión de baldeo para el municipio de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	21/09/2021
Pliego prescripciones técnicas	16/09/2021
Pliego de cláusulas administrativas	21/09/2021
Informe de fiscalización previa	21/09/2021

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:


Tipo de contrato: Suministros	
Objeto del contrato: Suministro de camión de baldeo	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34144450-7.	
Valor estimado del contrato: 21.350 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 21.350 euros	IVA%: 4.483,50 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 25.833,50 euros	
Duración de la ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el suministro de un camión de baldeo, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Código Seguro De Verificación	R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	28/09/2021 11:59:58	
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	28/09/2021 11:35:54	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==			

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

7. Aprobación del expediente de contratación 2021/ASU_06/000010 de suministro de un vehículo de policía.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 21 de Septiembre del 2021 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación de suministro de un Vehículo de policía para el municipio de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	21/09/2021
Pliego prescripciones técnicas	21/09/2021
Pliego de cláusulas administrativas	21/09/2021
Informe de fiscalización previa	21/09/2021

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministros	
Objeto del contrato: Suministro de un vehículo de policía	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34114200 (automóviles de policía).	
Valor estimado del contrato: 17.355,37 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 17.355,37 euros	IVA%: 3.664,63 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 21.000 euros	
Duración de la ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.


La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el suministro de un vehículo de policía, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que

Código Seguro De Verificación	R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	28/09/2021 11:59:58	
Observaciones	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	28/09/2021 11:35:54	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==	Página	10/12	

procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

8. Adjudicación del expediente 2021/EGE_02/000025 de concesión administrativa del bar hogar de día.

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario **Nº 2021/CLP_02/000001 - 2021/EGE_02/000025 – CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL BAR DEL HOGAR DE DÍA DEL MUNICIPIO DE ESPERA** se celebró sesión de la Mesa de Contratación para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

22 de septiembre de 2021 a las 11:50

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Espera

Asistentes

PRESIDENTE

D. PEDRO ROMERO VALVERDE

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, SECRETARIA INTERVENTORA

VOCALES

D. JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA,

Dña. SALUD MARIA OVIEDO GARRUCHO,

Orden del día

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/EGE_02/000025 – Concesión administrativa del bar del hogar de día del municipio de Espera.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/EGE_02/000025 – Concesión administrativa del bar del hogar de día del municipio de Espera.

3.- Propuesta adjudicación: 2021/CLP_02/000001 - 2021/EGE_02/000025 – Concesión administrativa del bar del hogar de día del municipio de Espera.

Se Expone

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/EGE_02/000025 – Concesión administrativa del bar del hogar de día del municipio de Espera.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

RAFAEL ROMÁN CORDERO con NIF 31622058 W.

Se determina por los miembros de la mesa que cumple con las condiciones establecidas en el pliego para ser admitido en la licitación.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/EGE_02/000025 – Concesión administrativa del bar del hogar de día del municipio de Espera.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores son las siguientes:

RAFAEL ROMÁN CORDERO con NIF 31622058 W.

Valor introducido por el licitador. 2001 euros

3.- Propuesta adjudicación: 2021/CLP_02/000001 - 2021/EGE_02/000025 – Concesión administrativa del bar del hogar de día del municipio de Espera.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1

RAFAEL ROMÁN CORDERO con NIF 31622058 W.

Se levanta la sesión a la 12:05 horas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.”

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley

Código Seguro De Verificación	R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	28/09/2021 11:59:58
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	28/09/2021 11:35:54
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==		



9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el expediente de contratación **2021/EGE_02/000025 – Concesión administrativa del bar del hogar de día del municipio de Espera** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **RAFAEL ROMÁN CORDERO con NIF: 31622058W**, por un importe de 2.000 euros anuales.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:40 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

ALCALDE PRESIDENTE SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro De Verificación	R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	28/09/2021 11:59:58
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	28/09/2021 11:35:54
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R0jTHNr916Qj7PeIDb77eA==		

